



RESOLUCION R-Nº 2092-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2022

Expte. N° 23.161/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 15/22 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir tres (3) Becas de Formación para desarrollar tareas en la Oficina de Supervisión Técnica de Sistemas dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, en el turno mañana en el horario de 9:00 a 13:00 horas, y en el turno tarde en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra a fs. 42, mediante la cual considera que la única postulante inscripta cumple con los requisitos para desempeñar la Beca de Formación recomendando su designación en forma unánime.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la alumna Brisa Daniela Antonella SOTO, DNI N° 42.131.012, como Becaria de Formación para desempeñarse en la Oficina de Supervisión Técnica de Sistemas dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA aprobado mediante Resolución CS N° 470/09 y modificatorias, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, en el turno mañana en el horario de 9:00 a 13:00 horas, y en el turno tarde en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Lic. Francisco Javier DURÁN.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA